



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-09731/24

No. de FOLIO

0502300400120245093003007

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 20 de Septiembre de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

LALLEMAND MEXICO SA DE CV  
CARRETERA PUENTE GRANDE-LAS ANIMAS, S/N, NAVE 4BCOLONIA LA VICTORIA  
CUAUTITLAN, OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, CUAUTITLAN  
54834, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 26205300

R.F.C. ó C.U.R.P.

LME970206NR6

VIGENCIA INICIAL

20 de Septiembre de 2024

VIGENCIA FINAL

21 de Agosto de 2025

NOMBRE COMERCIAL

AZOS / LALRISE PROGREEN / Lalrise Azos SC

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

Azospirillum brasilense cepa AZ39 (1x10<sup>7</sup> UFC/mL) 1.5 % (p/p)

CANTIDAD

10000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

31010001

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, GUADALAJARA,  
AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA  
CD DE MEXICO, AEROPUERTO  
INTERNACIONAL FELIPE ANGELES,

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

DQzPTNCJP0rmP+8mLJHrvybLwofqOFTI+D3Dk76IG521VWrR8oaR+aPLZOGA5DIndygPatFhVdL7  
0i5R/3f34gZLJfg/ROpGOjJHR8mcm9UF6QRqOgdhtwTlozDQV1wQP/GopWbCkZjgqgWYdeHnpMK  
IJB RxOkS9XXsAnsFBQvWXJvzQH/vNUefImJyxbXl4sBeOfD8YmqWJhS3owZGzPjyhK4amaK6NATE  
199EUmjNzQluELkQz/7v4RYIjVcvbkaBC5bli9dg5qV1nCBcpJ9ssV7fzM6mOSLD8NJ65dJdMsQ  
V9HZAhdsRgB3qj6VoTskFrRQgJStqOr0d19yhw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Disponible en el siguiente enlace:  
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

